

COMUNICACIÓN DE ADMISIÓN / EXCLUSIÓN

SISTEMA DINÁMICO DE COMPRA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

KYNDRYL ESPAÑA, S.A. (en adelante, KYNDRIL) con CIF A/04975934.

En cumplimiento de la estipulación 14º de las Condiciones Regulatoras y del artículo 85 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante, LFC), tras la solicitud de subsanación de la documentación solicitada a KYNDRIL con fecha de 20 de diciembre de 2022, se informa de lo siguiente:

Respecto del lote 2, no se aportan los certificados de buena ejecución de, al menos, 3 clientes acreditando la efectiva implantación de los proyectos indicados, tal y como se exige en la solicitud de subsanación, según lo dispuesto en la cláusula 12º de las Condiciones Regulatoras. Por lo tanto, se le informa que **KYNDRYL resulta excluida del lote 2 del sistema dinámico**, al no cumplir con los niveles de solvencia establecidos.

Se comunica que el rechazo de la solicitud de admisión al sistema no impide que la entidad interesada vuelva a solicitar la homologación una vez haya subsanado los defectos detectados o haya adaptado su solicitud a los requerimientos establecidos en el pliego.

Respecto de los lotes 4, 5 y 6, se constata que la documentación aportada es conforme. Por ello, se le informa que KYNDRYL **resulta admitida al sistema dinámico (lote 4, 5 y 6)**, al cumplir con los niveles de solvencia establecidos y al haber entregado correctamente la documentación acreditativa requerida.

La presente admisión se mantendrá vigente hasta la finalización del plazo del sistema dinámico siempre que se mantenga el cumplimiento de los niveles de solvencia establecidos, así como su capacidad para contratar conforme a lo previsto en la LFC.

NASERTIC le solicitará oferta para las compras singulares que, a partir de este momento, se realicen en el marco del presente procedimiento.

Se informa asimismo que, en los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.



Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en las próximas compras singulares.

Pamplona, a 27 de diciembre de 2022

La Mesa de Contratación:

D^a. Izaskun Echeverría Urrutia
Responsable del Área de Sistemas Distribuidos y CPD

D^a. Arantza Apeceche Vicente
Técnica de la Dirección Financiera y de Servicios Generales

D^a. Beatriz Ezquieta Yaben
Responsable del Área de Servicios Jurídicos y Compras